



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1185-2019-UNAM

Moquegua, 11 de diciembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 615-2019-VIPAC-CO/UNAM, del 11.12.2019, Informe N° 544-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 09.12.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de diciembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 544-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 09.12.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa a la Vicepresidencia Académica sobre la designación en vías de regularización, de los docentes responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la referida escuela profesional, para el Semestre Académico 2019-II, conforme se encuentra contenido en el referido informe.

Que, con Oficio N° 615-2019-VIPAC-CO/UNAM, del 11.12.2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 544-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 09.12.2019, solicita al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la designación de los docentes responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2019-II.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó, designar a los docentes responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2019-II.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada para el Semestre Académico 2019-II, a los docentes "RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y TALLERES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA", de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

TALLER DE ROBÓTICA	Dr. Oscar John Vera Ramírez
TALLER DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	Dr. Américo Ariel Rubín de Celis Vidal
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN BÁSICA	M.Sc. Mario Gauna Chino
LABORATORIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	Mgr. José Antonio Guzmán Valdivia
LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Dr. Aníbal Fernando Flores García
LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y VÍDEO	M.Sc. Víctor Yana Mamani

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a los docentes designados en el artículo precedente, presentar un Informe dentro de los cinco (05) días de culminado el Semestre Académico 2019-II, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
EPIP
OTIN
Interesado
IJCQ/Exp.
Arch. (2)

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL